



BUIN, 02 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 341 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 20 de enero de 2023, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

2.- La Providencia N° 634, de fecha 16 de enero de 2023, ingresada por Patricia Madrid Lorca, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar de Bingo el día 04 de febrero de 2023, actividad que cuenta con el patrocinio de la Nueva Junta de Vecinos El Parrón. Se adjunta documentación médica de Rolando Meza Román.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad el bingo.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de bingo solidario, cargo de la Organización Comunitaria que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado:

Solicitante	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Nueva Junta de Vecinos El Parrón. Responsable: Patricia Madrid Lorca.	Rolando Meza Román	04.02.2023 14:00 a las 23:00 horas.	Centro Comunitario (Ex Escuela El Rulo), ubicada en Camino Padre Hurtado N° 4816.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS. GMG. M.SS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU